

Aprobada en la sesión 4.03, celebrada el 31 de marzo y 1º de abril de 2003

ACTA DE LA SESIÓN 2.03

Febrero 11, 2003

PRESIDENTE:

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ

SECRETARIO:

DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:30 horas del día martes 11 de febrero de 2003, dio inicio la Sesión 2.03 de este órgano colegiado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A petición del Presidente, el Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes 28 miembros de un total de 42, por lo que se declaró existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día.

No habiendo observación alguna, el Orden del Día se aprobó **por unanimidad**.

ACUERDO 2.03.2.1. Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Presentación de la terna integrada por el Rector de la Unidad, así como la discusión y, en su caso, aprobación de las modalidades de auscultación para la designación del Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para el periodo 2003-2007.

4. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al segundo semestre (agosto-diciembre) del año 2002.
 5. Integración, en su caso, de una Comisión encargada de evaluar los documentos de planeación para el otorgamiento de apoyo a las áreas de investigación en proceso de consolidación, de conformidad con la convocatoria emitida por el Consejo Académico en la Sesión 11.02, celebrada el día 22 de octubre de 2002.
 6. Integración del Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2003-2005, y aprobación, en su caso, de la convocatoria correspondiente.
 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una solicitud al Colegio Académico para que se otorgue el Grado de Doctor Honoris Causa, a la Lic. María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas.
 8. Asuntos Generales.
- 3. PRESENTACIÓN DE LA TERNA INTEGRADA POR EL RECTOR DE LA UNIDAD, ASÍ COMO LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODALIDADES DE AUSCULTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, PARA EL PERIODO 2003-2007.**

El Presidente hizo alusión al Artículo 23 de la Ley Orgánica, así como al Artículo 47 del Reglamento Orgánico que a la letra dicen:

ARTÍCULO 23

Corresponde a los Consejos Académicos:

Fracción II: *Designar a los Directores de División de las ternas que le propongan los respectivos Rectores.*

ARTÍCULO 47

Compete a los Rectores de Unidad:

Fracción VIII: *Auscultar en forma idónea a la comunidad universitaria dando a conocer con anticipación el plazo para el registro de carácter público de los aspirantes y las modalidades de la auscultación, antes de entregar a los Consejos Académicos o a los Consejos Divisionales, las ternas de candidatos a Directores de División y a Jefes de Departamento, respectivamente.*

Enseguida, dio lectura al comunicado a través del cual presenta la Terna de candidatos, al Consejo Académico:

**"HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
P r e s e n t e.**

Con fundamento en el Artículo 23, fracción II, de la Ley Orgánica y conforme a lo dispuesto por el Artículo 47, fracción VIII, del Reglamento Orgánico de la Universidad, con fecha 8 de enero de 2003 emití la Convocatoria a la comunidad universitaria para llevar a cabo la auscultación para integrar la terna de candidatos a la Dirección de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, periodo 2003-2007, dado que el 7 de marzo del año en curso concluye el periodo de gestión del D.I. Luis Adolfo Romero Regús.

Este proceso me permitió establecer comunicación con los miembros de la comunidad universitaria, y en particular, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. De igual manera, tuve la oportunidad de conocer los puntos de vista y criterios que me fueron planteados por los distintos aspirantes a ocupar la Dirección de la División.

La terna que a continuación me permito presentar a ustedes ha sido integrada tomando en consideración los antecedentes académicos de sus integrantes, así como las preferencias cualitativas y cuantitativas expresadas por la comunidad universitaria:

M. en D. Diana Guzmán López
Arq. José Luis Lee Nájera
M. en A. Rodolfo Santa María González.

Dada la madurez y respeto mostrados en la primera fase de este proceso por la comunidad universitaria, expreso mi felicitación, exhortándolos a mantener esta misma actitud en la segunda fase que se inicia el día de hoy, aportando la argumentación académica que permita el fortalecimiento de la División de Ciencias y Artes para el Diseño en torno al proyecto universitario de nuestra Unidad.

Atentamente
"CASA ABIERTA AL TIEMPO"

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
Presidente".

A continuación, dio lectura a la *Exposición de Motivos de las Reformas Relacionadas con las Competencias de los Consejos Académicos*, del Reglamento Orgánico, en lo referente a la facultad para analizar si los integrantes de las ternas cumplen con los requisitos reglamentarios, que a la letra dice:

"En el proceso de designación de Directores de División y Jefes de Departamento se reconoce expresamente la facultad implícita de los órganos colegiados respectivos, de analizar si los integrantes de las ternas propuestas por los Rectores de Unidad reúnen los requisitos para ser órgano personal y se establece como modalidad de votación la de mayoría simple que contenga al menos un tercio de los votos de los miembros presentes, votación que se estimó adecuada para garantizar la permanencia de los tres candidatos durante todo el proceso de votación, por una parte, y la obtención de un mínimo de votos en favor para ser designado, por la otra".

Posteriormente, el Presidente sometió a consideración del pleno la aceptación de la

Terna, misma que fue aceptada **por 32 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

ACUERDO 2.03.3.1 Aceptación de la Terna de candidatos a la Dirección de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, periodo 2003-2007.

La Terna quedó conformada por:

M. en D. Diana Guzmán López

Arq. José Luis Lee Nájera

M. en A. Rodolfo Santa María González

Una vez aceptada la terna, se procedió a establecer las modalidades de auscultación para la designación del Director de CAD, periodo 2003-2007, para lo cual, se hizo entrega de la propuesta de procedimiento que obra como parte integral de la presente Acta. Dicha propuesta se sometió a la aprobación del pleno y fue aceptada **por unanimidad.**

ACUERDO 2.03.3.2 Aprobación de las Modalidades del Consejo Académico para la designación del Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, periodo 2003-2007, en los siguientes términos:

1. Publicación del procedimiento acordado por el Consejo Académico, en el *Boletín Informativo* de la Unidad, el 11 de febrero de 2003.

2. Entrega de documentación por parte de los integrantes de la Terna ante el Consejo Académico, a más tardar a las 17:00 horas del día 17 de febrero de 2003, en la Oficina Técnica del Consejo Académico.

La documentación incluye:

a) Entrega del Programa de Trabajo para la División de Ciencias y Artes para el Diseño, periodo 2003-2007, con una extensión máxima de 20 cuartillas.

b) Entrega de la síntesis del Programa de Trabajo para la División de Ciencias y Artes para el Diseño, periodo 2003-2007, con una extensión máxima de 3 cuartillas.

c) Entrega de la síntesis del *currículum vitae*, máximo en 3 cuartillas.

d) Tanto el Programa de Trabajo *in extenso* y resumido, como el *currículum vitae* resumido, deberán presentarse en disquete de 3.5", capturado en el programa Word, con tipo de letra Arial a 11 puntos de tamaño.

3. Publicación, el 21 de febrero de 2003, de la síntesis de los programas y de los *currícula vitárum* en el *Boletín Informativo*, y en la página electrónica de la Unidad Xochimilco aparecerán también los Programas de Trabajo *in extenso*.

4. Sesión pública para la presentación de los candidatos ante el Consejo Académico, el día 26 de febrero de 2003, a las 10:00 horas en la Sala del Consejo Académico, conforme a las siguientes modalidades.

a) La presentación se llevará a cabo en orden alfabético.

b) Cada integrante de la Terna dispondrá de 20 minutos para la presentación y de 40 minutos para responder preguntas de los consejeros y de los miembros de la comunidad universitaria presentes en la Sesión.

c) Las preguntas se harán por escrito, con nombre y firma de quien las formule.

5. Auscultación a la comunidad por parte de los consejeros, los días 27 y 28 de febrero de 2003.

6. Continuación de la Sesión del Consejo Académico para la designación del Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, el día miércoles 5 de marzo de 2003, a las 10:00 horas. La votación se realizará sin discusión previa.

El Presidente recordó al pleno que la Sesión para que los candidatos presentaran sus respectivos programas de trabajo ante este Consejo Académico y la designación del Director, constaría de dos reuniones, la primera se realizaría el 26 de febrero y continuaría el 5 de marzo de 2003, en donde se realizaría la votación sin discusión previa, subrayando que únicamente los consejeros que pasaran lista de asistencia en la primera

reunión, tendrían derecho a votar en la segunda.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE (AGOSTO-DICIEMBRE) DEL AÑO 2002.

Una vez presentado al pleno el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional, el Dr. Salvador Vega hizo énfasis en atender lo asentado en la última página del informe, en donde se solicita un mejor espacio para el buen desempeño del trabajo de las Comisiones Dictaminadoras, mobiliario nuevo (mesa, sillas, archiveros) y, sobre todo, un adecuado equipo de cómputo para estructurar de mejor manera las bases de datos.

El Presidente respondió que se tomaba nota de dicha petición, en la inteligencia de que se analizaría a qué instancia correspondería atender la misma.

El Dr. Hugo Aboites dijo no entender el criterio de dictaminación número 3, que aparecía en la segunda página del Informe, que a la letra dice:

“3. Cuando un candidato o más excedieron el puntaje máximo para una categoría determinada, se analizó la conveniencia de incorporar a los candidatos de acuerdo a las necesidades de la plaza y al perfil del currículum de los aspirantes”, a lo que el Presidente respondió que probablemente se refería a profesores que concursan para plaza de Asociado, o Asistente, que contaban con puntajes superiores, a los cuales se ajustaban para otorgarles una categoría inferior.

Por otro lado el Dr. Aboites sugirió la conveniencia de realizar una evaluación de la problemática específica de las plazas en Áreas Clínicas.

El C.D. Fernando Mejía indicó que la contratación de personal en Áreas Clínicas se encuentra normada en las *Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas*. En dicha normatividad se asienta que sólo podrá ser contratado personal de Áreas Clínicas que laboren en los Servicios de Salud del Departamento del Distrito Federal, en el ISSSTE, en el IMSS, en el DIF, o en alguna institución de beneficencia. Señaló que a la fecha no existe ninguna persona contratada de instituciones privadas; es cierto, dijo, que hay algunos hospitales de tipo privado que decidieron que el Internado de pregrado se realizara ahí, pero no hay contrataciones.

El Mtro. Manuel Lara señaló que no coincidían los números de concursos convocados y la distribución de categorías, de acuerdo a las plazas convocadas que se mencionaban en los cuadros de las páginas 1 y 3 del Informe.

Por lo anterior, se acordó solicitar a la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS, reformular su Informe con la finalidad de precisar los números reportados en los distintos cuadros que lo conforman.

ACUERDO 2.03.4.1 Solicitar a la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud que presente nuevamente su Informe correspondiente al segundo semestre (agosto a diciembre) de 2002, en donde se aclare por qué no coincide la suma del segundo cuadro del inciso IV con el número reportado en el primer cuadro y en el subinciso a).

5. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 11.02, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2002.

El Presidente indicó que de conformidad con lo establecido en la Base 4, de las Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el otorgamiento de apoyo a las áreas de Investigación en Proceso de Consolidación para el año 2002, los Consejos Divisionales de la Unidad enviaron, el día 31 de enero de 2003, las siguientes propuestas:

La División de Ciencias Sociales y Humanidades propuso las siguientes Áreas:

- *Sociedad y Territorialidad*, del Departamento de Relaciones Sociales.
- *Estrategia y Gestión de las Organizaciones*, del Departamento de Producción Económica.
- *Epistemología: La Construcción del Conocimiento*, del Departamento de Educación y Comunicación.

La División de Ciencias Biológicas y de la Salud envió también tres Áreas:

- *Ambiente de los Sistemas Agrícolas*, del Departamento de Producción Agrícola y Animal
- *Ciencias Básicas*, del Departamento de Atención a la Salud
- *Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos*, del Departamento de El Hombre y su Ambiente

Por su parte, la División de Ciencias y Artes para el Diseño, envió una sola Área:

- *Condicionantes para la Prefiguración*, del Departamento de Síntesis Creativa.

Mencionó que en total son siete las Áreas propuestas al apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación.

Precisó que en las bases 5 y 6 de las Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el Otorgamiento de Apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, para el año 2002, se establece lo siguiente:

5. *El Consejo Académico, para llevar a cabo la evaluación de los documentos de planeación, integrará una comisión que se apoyará en tres Grupos de Asesores, uno por cada División. Estos grupos estarán compuestos por tres profesores-investigadores, dos internos y uno externo a la Universidad, de reconocido prestigio en el área de conocimiento o afín.*

6. *La fecha límite para integrar la Comisión del Consejo Académico encargada de analizar las propuestas de Áreas a ser apoyadas será el 14 de febrero de 2003.*

Adicionalmente, continuó, en la base 9 se estipula que la fecha límite para que el Consejo Académico emita su resolución acerca del otorgamiento de apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, será el 14 de marzo de 2003.

Por lo tanto, consideró que se estaba en tiempo para integrar la Comisión de referencia, así como los tres Grupos de Asesores que el órgano colegiado decidió como modalidad para coadyuvar en el proceso de evaluación de la documentación integrada por las áreas y puso a consideración del pleno la integración, tanto de la Comisión, como de los grupos de asesores.

El Mtro. Raúl Hernández sugirió integrar la Comisión con tres órganos personales y tres representantes del personal académico.

Por su parte, el Lic. Gerardo Zamora señaló que debían estar representadas en la Comisión las tres Divisiones y propuso que los tres órganos personales fueran Jefes de Departamento.

El Sr. Carlos Martínez, representante suplente de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal, manifestó estar de acuerdo en que los integrantes de esta Comisión debía ser personal involucrado directamente en la investigación; sin embargo, consideraba que valdría la pena tomar en cuenta también al sector estudiantil y a los trabajadores administrativos, no en afán de tomar decisiones, pero sí para conocer qué es lo que se estaba llevando a cabo en ese y todos los aspectos de la vida universitaria, pues finalmente todo era por el bien de la Universidad y todos los sectores forman parte de ella.

El Presidente recordó que en 1996 la Comisión estuvo integrada por tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres alumnos y un trabajador administrativo.

El Dr. Federico Novelo consideró que, en función de facilitar la reunión del *quórum*, sería conveniente conformar la Comisión por únicamente seis integrantes, tres órganos

personales y tres profesores.

El Presidente sometió a votación que ésta estuviera integrada por 10 consejeros: tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres alumnos y un trabajador administrativo, misma que fue aprobada **por 32 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.**

La Comisión quedó integrada de la siguiente forma:

Órganos Personales: Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez, Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos; Mtro. Carlos Antonio García Villanueva, Jefe del Departamento de Relaciones Sociales, y el Arq. Edmundo Méndez Campos, Jefe del Departamento de Tecnología y Producción, esta integración fue aprobada **por unanimidad.**

Como integrantes del personal académico, quedaron: la Dra. María de Jesús Ferrara Guerrero, representante del personal académico del Departamento de El Hombre y su Ambiente; el Mtro. Arturo Rodolfo Gálvez Medrano, representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura, y el Mtro. Raúl Francisco Hernández Valdés, representante del personal académico del Departamento de Síntesis Creativa, **por unanimidad.**

Por 31 votos a favor, cero en contra y una abstención, se aprobó la integración del sector estudiantil, quedando: el Sr. Hammurabi Hugo Calderón Sánchez, representante de los alumnos del Departamento de El Hombre y su Ambiente; la Srita. Yanet Vázquez Martínez, representante de los alumnos del Departamento de Política y Cultura, y la Srita. Ingrid Melissa Cano Espinoza, representante de los alumnos del Departamento de Métodos y Sistemas.

Por unanimidad, quedó como integrante el Lic. Marcelino Escobar López, representante de los trabajadores administrativos.

Los Grupos de Asesores quedaron integrados como sigue:

Por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud se propuso a: la Dra. María Guadalupe Prado Flores, interna; el Dr. Alejandro Azaola Espinoza, interno, y el Dr. Pedro Arroyo Acevedo, externo, propuesta que se aprobó **por 34 votos a favor, cero en contra, una abstención.**

Por 33 votos a favor, cero en contra y una abstención, quedaron, por la División de Ciencias Sociales y Humanidades: la Dra. María del Carmen De la Peza Casares, interna; la Mtra. Patricia Moreno González, interna, y la Dra. Mónica Casalet Ravena, externa.

Por la División de Ciencias y Artes para el Diseño, **por unanimidad**, se aprobó la integración con: la Dra. María Isabel Arbesú García, interna; el Dr. José Ángel Campos Salgado, interno, y el Mtro. Antonio Rivera Díaz, externo.

Por unanimidad, se aprobó que el mandato fuera: Evaluar los documentos de Planeación de las Áreas propuestas por los Consejos Divisionales para obtener el apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación y dictaminar sobre el otorgamiento de dicho apoyo.

El plazo aprobado **por unanimidad**, para presentar su dictamen, fue el 14 de marzo de 2003

ACUERDO 2.03.5.1 Integración de la Comisión encargada de evaluar los documentos de planeación para el otorgamiento del apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, correspondiente al año de 2003.

La Comisión quedó integrada por:

Órganos Personales

Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez,
Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos.
Mtro. Carlos Antonio García Villanueva, Jefe del
Departamento de Relaciones Sociales.
Arq. Edmundo Méndez Campos,
Jefe del Departamento de Tecnología y
Producción.

Personal Académico

Dra. María de Jesús Ferrara Guerrero,
Representante del personal académico del
Departamento de El Hombre y su Ambiente.
Mtro. Arturo Rodolfo Gálvez Medrano,
Representante del personal académico del
Departamento de Política y Cultura.
Mtro. Raúl Francisco Hernández Valdés,
Representante del personal académico del
Departamento de Síntesis Creativa.

Alumnos

Sr. Hammurabi Hugo Calderón Sánchez,
Representante de los alumnos del Departamento
de El Hombre y su Ambiente.
Srita. Yanet Vázquez Martínez,
Representante de los alumnos del Departamento
de Política y Cultura.

Srita. Ingrid Melissa Cano Espinoza,
Representante de los alumnos del Departamento
de Métodos y Sistemas.

Trabajadores Administrativos

Lic. Marcelino Escobar López,
Representante de los trabajadores
administrativos.

Mandato:

Evaluar los documentos de planeación de las Áreas propuestas por los Consejos Divisionales para obtener el apoyo a las Áreas de investigación en Proceso de Consolidación y dictaminar sobre el otorgamiento de dicho apoyo.

Plazo:

14 de marzo de 2003

ACUERDO 2.03.5.2 Integración de los Grupos de Asesores de la Comisión encargada de evaluar los documentos de planeación para el otorgamiento del apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, correspondiente al año de 2003.

Los Grupos de Asesores quedaron integrados por:

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Dra. Ma. Guadalupe Prado Flores	interna
Dr. Alejandro Azaola Espinoza	interno
Dr. Pedro Arroyo Acevedo	externo

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Dra. Ma. del Carmen De la Peza Casares	interna
Mtra. Patricia Moreno González	interna
Dra. Mónica Casalet Ravena	externa

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Dra. María Isabel Arbesú García	interna
Dr. José Ángel Campos Salgado	interno
Mtro. Antonio Rivera Díaz	externo

6. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DE LOS ALUMNOS Y DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2003-2005, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

Respecto a este punto, el Presidente informó que de conformidad con el Artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, cada Consejo Académico y Consejo Divisional deberá constituir un Comité Electoral de entre sus miembros, integrado por el número de representantes que determine el propio órgano colegiado académico.

Recordó que históricamente participaban todos los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos, y sugirió que en esta ocasión se procediera de igual manera, lo cual fue aprobado **por 36 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

Enseguida, sometió a la consideración del pleno realizar un receso de 20 minutos para que el Comité Electoral analizara la propuesta de Calendario y Convocatoria, elaborada por la Oficina Técnica del Consejo Académico.

El receso fue aprobado **por unanimidad.**

Al reiniciar la Sesión, se informó al pleno que el Sr. Carlos Ernesto Estrada Haasmann había sido designado Presidente del Comité Electoral, por lo que correspondió a él dar lectura a la Convocatoria, en los siguientes términos:

“En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 16 al 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y, con fundamento en el Artículo 25 del citado ordenamiento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Para la elección de representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el período 2003-2005.

I. En la Sesión 2.03 del Consejo Académico, celebrada el día 11 de febrero de 2003, el Comité Electoral quedó integrado por los siguientes representantes:

Personal Académico:

Dr. Federico Jesús Novelo y Urdanivia

Mtro. Mario Ortega Olivares

Dr. Hugo Aboites Aguilar

Mtro. Arturo Rodolfo Gálvez Medrano

Dra. María de Jesús Ferrara Guerrero
Mtra. Catalina Mónica Eibenschutz Hartman
Dr. Salvador Vega y León
M. en C. Cuauhtémoc Pérez González
M.A.V. Raúl Francisco Hernández Valdés
Mtro. Rodolfo Santa María González
Mtro. Francisco Jorge Guillén Gutiérrez
M. en Arq. Manuel Lara Vargas

Alumnos:

Sr. Carlos Ernesto Estrada Haasmann
Srita. Cinthya Anallely Jurado González
Sr. Carlos Francisco Gallardo Sánchez
Srita. Yanet Vázquez Martínez
Sr. Hammurabi Hugo Calderón Sánchez
Sr. Mauricio Menéndez Romero
Sr. Rafael Carreto Esparza
Sr. Mario Alberto López Martínez
Sr. Axel Basurto Salazar
Srita. Ingrid Melissa Cano Espinoza
Sr. Luis Héctor Montoya Chávez
Srita. Gabriela Carolina Frago Roche

Trabajadores Administrativos:

Sra. Beatriz Ivonne Medina Salas
Lic. Marcelino Escobar López

II. El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría de la Unidad.

El Comité Electoral, además de las facultades que señala el artículo 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, podrá designar los auxiliares que estime conveniente.

III. Lugar y fecha

Las elecciones tendrán lugar el día **13 de marzo de 2003, de las 10:00 a las 19:00 horas**, en el Espacio Interauditorios de la Unidad, ubicado en la planta baja del Edificio "A".

IV. Requisitos

4.1 Para ser candidato a miembro propietario o suplente por parte del Personal Académico se requiere:

- a) Tener nacionalidad mexicana.
- b) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- c) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos todo el año anterior a la fecha de la elección.
- d) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

f) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

4.2 Para ser candidato a miembro propietario o suplente de los alumnos se requiere:

- a) Tener nacionalidad mexicana
- b) Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por lo menos dos trimestres de estudios.
- c) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento de Estudios Superiores, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar, de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Académico.
- d) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.
- e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.
- f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.
- g) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional.

4.3 Para ser candidato a miembro propietario o suplente de los trabajadores administrativos se requiere:

- a) Tener nacionalidad mexicana
- b) Tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado
- c) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo.
- d) No ser alumno, ni formar parte del personal académico de la Universidad.
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

4.4 Los representantes propietarios salientes no podrán ser electos ni reelectos como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

4.5 Los suplentes que asistan a más de 50 por ciento de las sesiones, no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo Órgano Colegiado.

V. Requisitos para votar

5.1 Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requiere:

- a) En la del **personal académico**, formar parte del personal académico del Departamento en el cual se votará.
Los miembros del personal académico que tengan adscripción a más de un Departamento, votarán únicamente en el Departamento donde tengan mayor antigüedad.
- b) En la de los **alumnos** se requerirá estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en el que se realice la votación.
- c) En la de los **trabajadores administrativos**, estar contratado como trabajador administrativo de la Universidad y estar adscrito a la Unidad en que se votará.

5.2 Podrán votar todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad al momento de la votación.

5.3 Sólo se podrá votar en un sector de la comunidad universitaria. Para ejercer el voto se seguirán los lineamientos establecidos en el artículo 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

- a) Los estudiantes inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo a la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.
- b) El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector del personal académico.
- c) El personal administrativo, aún en caso de estar inscrito como alumno, deberá votar en el sector del personal administrativo

VI. Modalidades del proceso.

6.1 Registro de Candidatos.

- a) Para los tres sectores (personal académico, alumnos y trabajadores administrativos) se procederá, respectivamente, mediante el registro individual de candidatos. El registro deberá contener el nombre y apellido(s) de los mismos.
- b) Cuando un candidato del personal académico tenga adscripción a dos Departamentos, únicamente podrá registrarse como candidato de aquel Departamento donde cuente con mayor antigüedad.
- c) Los candidatos deberán acudir personalmente a efectuar su registro.
- d) El plazo para el registro de candidatos será del 12 al 24 de febrero de 2003, de las 10:00 a las 17:00 horas.
- e) El registro de candidatos se efectuará en la Oficina Técnica del Consejo Académico (Secretaría de la Unidad), ubicada en el edificio "A", tercer piso.

6.2 Publicación de las listas electorales.

- a) El Comité Electoral publicará el padrón electoral y la lista de candidatos elegibles el día **3 de marzo de 2003.**

6.3 Cédula de Votación.

- a) La cédula de votación contendrá el nombre del Departamento, y el señalamiento del o los "candidatos" debiéndose marcar una opción, es decir, votar por un solo candidato, o bien por la casilla de abstención.
- b) Se anularán las cédulas de votación en los siguientes casos.
 1. Cuando se vote por más de un candidato.
 2. Cuando se vote por candidatos que no reúnan los requisitos para ser elegibles.
 3. Cuando se vote por candidatos no registrados.
 4. Cuando se marque más de una casilla en la cédula.
 5. Cuando las cédulas sean ilegibles.
 6. En los demás casos, consecuencia de la aplicación de los reglamentos.

6.4 Adscripción de Alumnos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento de Producción Económica

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Economía
- Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico
- Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas

Departamento de Relaciones Sociales

- Licenciatura en Sociología
- Especialización, Maestría y Doctorado en Desarrollo Rural
- Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
- Doctorado en Ciencias Sociales

Departamento de Educación y Comunicación

- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Comunicación Social
- Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
- Maestría en Comunicación y Política.

Departamento de Política y Cultura

- Licenciatura en Política y Gestión Social
- Maestría en Políticas Públicas
- Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer
- Maestría en Derecho Económico

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Departamento de El Hombre y su Ambiente

- Licenciatura en Biología

Departamento de Atención a la Salud

- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Medicina
- Licenciatura en Estomatología
- Maestría y Especialización en Medicina Social
- Maestría en Rehabilitación Neurológica
- Maestría en Ciencias en Salud en el Trabajo
- Especialización y Maestría en Población y Salud
- Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal

Departamento de Producción Agrícola y Animal

- Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Licenciatura en Agronomía
- Maestría en Ciencias Agropecuarias

Departamento de Sistemas Biológicos

- Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica
- Maestría en Ciencias Farmacéuticas
- Doctorado en Ciencias Biológicas.

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Departamento de Síntesis Creativa

- Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

Departamento de Métodos y Sistemas

- Licenciatura en Arquitectura

Departamento de Tecnología y Producción

- Licenciatura en Diseño Industrial
- Departamento de Teoría y Análisis**
- Licenciatura en Planeación Territorial
 - Maestría y Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño.

VII. Cómputo de votos

7.1 El cómputo de los votos se realizará el **13 de marzo de 2003, a partir de las 20:00 horas**, públicamente, en la Sala del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del Edificio "A".

VIII. Resultados

8.1 El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones el **17 de marzo de 2003**, y en caso de nueva votación por causa de empate, los comunicará el día **24 de marzo de 2003**.

8.2 En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el día **20 de marzo de 2003**. A esta votación se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.

IX. Inconformidades

9.1 Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear ante el Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, desde el momento en que se realiza la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones, es decir, **hasta el día 13 de marzo de 2003, a las 20:00 horas**.

9.2 Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos, se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por el recurrente, **hasta el 14 de marzo de 2003, de las 10:00 a las 19:00 horas**.

9.3 La resolución de los recursos que se hubieran planteado será adoptada por el voto de más de las dos terceras partes de los integrantes del Comité Electoral.

Se expide la presente convocatoria el día **12 de febrero de 2003**.

Atentamente
"CASA ABIERTA AL TIEMPO"

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
Presidente del Consejo Académico

SR. CARLOS E. ESTRADA HASSMAN
Presidente del Comité Electoral"

El Sr. Mauricio Menéndez recomendó ver la posibilidad de unificar las fechas de instalación de los Consejos Académicos, en las tres Unidades de la UAM, de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación.

El Dr. Hugo Aboites hizo la observación, respecto a la fracción 6, punto 6.3, inciso b), de la página 4, donde se habla de los motivos por los que se cancelaría alguna cédula de votación, que los incisos 1 y 2 eran redundantes, por lo que se sugirió eliminar el 2.

Por unanimidad, se aprobó la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, período 2003-2005, con la modificación propuesta por el Dr. Aboites.

ACUERDO 2.03.6.1 Integración del Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2003-2005.

El Comité Electoral quedó integrado por:

Representantes del Personal Académico

Dra. Ma. de Jesús Ferrara Guerrero,
Departamento de El Hombre y su Ambiente.
Mtra. Catalina Mónica Eibenschutz Hartman,
Departamento de Atención a la Salud.
Dr. Salvador Vega y León,
Departamento de Producción Agrícola y Animal.
M. en C. Cuauhtémoc Pérez González,
Departamento de Sistemas Biológicos.
Dr. Federico Jesús Novelo Y Urdanivia,
Departamento de Producción Económica.
Mtro. Mario Ortega Olivares,
Departamento de Relaciones Sociales.
Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar,
Departamento de Educación y Comunicación.
Mtro. Arturo Rodolfo Gálvez Medrano,
Departamento de Política y Cultura.
Mtro. Raúl Francisco Hernández Valdés,
Departamento de Síntesis Creativa.
Mtro. Rodolfo Santa María González,
Departamento de Métodos y Sistemas.
Mtro. Francisco Jorge Guillén Gutiérrez,
Departamento de Tecnología y Producción.
M. en Arq. Manuel Lara Vargas,
Departamento de Teoría y Análisis.

Representantes de los Alumnos

Sr. Hammurabi Hugo Calderón Sánchez,
Departamento de El Hombre y su Ambiente.
Sr. Mauricio Menéndez Romero,
Departamento de Atención a la Salud.
Sr. Rafael Carreto Esparza,
Departamento de Producción Agrícola y Animal.

Sr. Mario Alberto López Martínez,
Departamento de Sistemas Biológicos.
Sr. Carlos Ernesto Estrada Haasmann,
Departamento de Producción Económica.
Srita. Cinthya Anallely Jurado González,
Departamento de Relaciones Sociales.
Sr. Carlos Francisco Gallardo Sánchez,
Departamento de Educación y Comunicación.
Srita. Yanet Vázquez Martínez,
Departamento de Política y Cultura.
Sr. Axel Basurto Salazar,
Departamento de Síntesis Creativa.
Srita. Ingrid Melissa Cano Espinoza,
Departamento de Métodos y Sistemas.
Sr. Luis Héctor Montoya Chávez,
Departamento de Tecnología y Producción.
Srita. Gabriela Carolina Fragoso Roche,
Departamento de Teoría y Análisis.

**Representantes de los Trabajadores
Administrativos**

Sra. Beatriz Ivonne Medina Salas
Lic. Marcelino Escobar López

ACUERDO 2.03.6.2 Aprobación del Calendario y la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2003-2005.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UNA SOLICITUD AL COLEGIO ACADÉMICO PARA QUE SE OTORQUE EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA, A LA LIC. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE GARCÍA VILLEGAS.

El Presidente comentó que se les hizo llegar a los consejeros académicos una carta dirigida a él por un grupo de profesores de la Unidad, en su carácter de Rector de la misma, que a la letra dice:

“Nos es grato saludarlo en su carácter de Presidente del Consejo Académico de nuestra Unidad y, conforme lo señala nuestra legislación universitaria, en este caso concreto el Reglamento Orgánico en su artículo 25 fracción IV, solicitarle que se proponga ante ese órgano colegiado la candidatura para el otorgamiento del grado de Doctora Honoris Causa a la Ministra de la Suprema Corte de la Nación licenciada y profesora Olga María

del Carmen Sánchez Cordeo Dávila de García Villegas.

Fundamos lo antes citado por las cualidades de la candidata, recordando que es ésta, nuestra Universidad, la pionera en estudios de posgrado de género de la mujer, que en muchos nos honraría el reconocerle esa calidad a la candidata propuesta por su excepcional actuación como mujer universitaria, considerando que se deberá otorgar esta distinción honorífica a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor para el mejoramiento de las condiciones de vida o del bienestar de la Universidad, del Estado, del país o de la humanidad.

La Ministra Sánchez Cordero de García Villegas propuesta, entre otros méritos –aparte de ser la única mujer representante de las universitarias abogadas de nuestro país en el máximo órgano jurisdiccional que tenemos como mexicanos- integra su calidad de universitaria. Esto ha demostrado incansablemente con su esfuerzo, representado con las incontables deferencias que ha tenido con las universidades del país en forma muy especial la UAM, y en virtud de que es parte del compromiso de esta institución conforme al Reglamento citado, normas y disposiciones reglamentarias, hacer público reconocimiento a aquellas personas que gracias a su esfuerzo, dedicación y obra, han elevado el nivel de la ciencia, tecnología, el arte o las humanidades.

El currículum anexo demuestra que se cumplen en exceso los requisitos exigidos por nuestra legislación, que la candidata en su labor como universitaria, fue la primera mujer abogada en ser notaria en la vecina capital de la república, después de siglos en que esta distinción le fue negada a una mujer y que en este caso gracias a su gran calidad fue designada ministra de la Suprema Corte de la Nación por el Senado de la República hace más de siete años. El Congreso de la Nación, al honrarla, se auto distinguió superando la injusticia a que ha sido sometida la mujer mexicana en lo general y la universitaria en lo particular, por lo que atañe a nuestro campo de reflexión.

Bajo el pensamiento de que “se honra el que honra”, en este caso consideramos que constituiría una aportación nacional de esta nuestra “Casa Abierta al Tiempo” el que se le otorgara por vez primera esta distinción antes que otra institución de educación superior, puesto que al ser nosotros los pioneros en estudios avanzados formales sobre la mujer, daremos un ejemplo de una posición de frontera al respecto, en cuanto a lo mucho que en justicia, razón y reflexión valoramos a la mujer, a la universitaria, a la académica e investigadora, a las estudiosas y realizadoras de la ciencia, arte y humanidades, en este caso a las profesoras del Derecho y, que nuestra preocupación por la justicia, la seguridad jurídica y la equidad en el reparto de las oportunidades y distinciones sociales no se quede entre nosotros sólo en discurso, sino que lo llevamos a los hechos.

Si afirmativamente así lo considera el Colegio Académico, otorgándole la distinción doctoral a la candidata propuesta, consideramos que será para bien de nuestra institución y un precedente que otras universidades tendrán que seguir gracias a nuestro ejemplo.

Al despedirnos de usted, lo hacemos con la cordialidad que impera gracias a nuestro esfuerzo dirigido hacia el bien de la comunidad universitaria”.

A continuación, dio lectura a los artículos de la legislación universitaria en los que se basa el otorgamiento de esta distinción.

En el Artículo 234 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, se establece que:

El grado de Doctor Honoris Causa se podrá conferir a quienes se hayan distinguido por

sus contribuciones al desarrollo de las ciencias, de las artes o de las humanidades.

Por su parte, el Artículo 235 del mismo Ordenamiento dice:

El Rector General y los Consejos Académicos son los facultados para proponer al Colegio Académico el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa. La propuesta deberá acompañarse con los datos curriculares del candidato y con los demás que se consideren pertinentes para justificar la distinción”.

Enseguida mencionó que el único antecedente que se tiene de un caso en que este Consejo Académico sancionó una petición similar, para, en su caso, presentarla posteriormente al Colegio Académico, se dio en la Sesión 4.88, celebrada el 8 de agosto de 1988, cuando este órgano colegiado acordó solicitar al Colegio Académico el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa, Post Mortem, al Mtro. Carlos Pereyra Boldrini. Los otros casos que ha presentado la Unidad, dijo, han sido por consenso de las Divisiones académicas y presentados directamente al Rector General a través de los Consejos Divisionales, y éste, a su vez, los ha presentado al Colegio Académico.

Señaló que como en esta ocasión la solicitud se había dirigido a él, en su carácter de Presidente de este Consejo, la tenía que someter a la consideración del pleno para que éste decida si se le pide al Colegio Académico otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa a la Ministra Sánchez Cordero Dávila de García Villegas; aclaró que de someterse a aprobación, la votación sería simple, ya que la votación calificada sólo se aplicaba en el caso de Profesores Distinguidos.

El Mtro. Mario Ortega consideró que la propuesta no estaba suficientemente sustentada, ya que la información curricular que presentaba era muy general, por ejemplo, no se especificaba la especialidad en que realizó su posgrado; él pensaba que podía ser que la Ministra tuviera más cualidades, pero éstas no se reflejaban en un documento tan escueto. Creía que por la magnitud de la propuesta, se requeriría una información mejor sustentada.

El Dr. Hugo Aboites señaló que tal como se mencionaba en el Artículo 234 del RIPPPA, el énfasis para el otorgamiento de este grado, era en el sentido de reconocer a los científicos, pintores, escultores, poetas, etc., pero no así a los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial; indicó que una redacción que quisiera dar a entender lo contrario, hablaría de otorgar el grado a personas que se hubieren distinguido en las diversas esferas o actividades de la vida social o política del país; es decir, sería un texto que permitiera una inclusión mucho más amplia, y aquí el texto era muy preciso, enfocado directamente a aquellos que en la sociedad se dedicaban a las ciencias, al arte, o a las humanidades. Subrayó que los Poderes tienen sus propias recompensas y que el hecho de que la Sra. Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, fungiera como primera Ministra, era ya de por sí un reconocimiento importante, no sólo a su calidad de mujer, sino a su capacidad profesional.

Por otro lado, continuó, si se considera la posibilidad de otorgar un grado de esta naturaleza a una persona que lleva a cabo una función pública como ésta, dentro del Estado, inevitablemente nos involucramos en la evaluación de su trayectoria como

representante de uno de los Poderes de la Unión, y es casi inevitable porque en la presentación que se hace, se reitera como uno de los méritos fundamentales precisamente su carácter de Ministra, ante lo cual él tendría otra objeción importante. Por ejemplo, explicó, un hecho que habrá que considerar fue cuando la caravana zapatista vino a la ciudad de México exigiendo una legislación que respetara los derechos de los pueblos indígenas. Esta legislación, como todos saben, fue aprobada pero posteriormente rechazada por muchas personas, comunidades y municipios. Ante este hecho, se presentó un recurso de inconstitucionalidad por alrededor de 300 comunidades indígenas ante la Suprema Corte de Justicia, la cual les cerró las puertas, tomando esta decisión por unanimidad. Es importante ésto porque varios senadores que habían aprobado la ley, luego se retractaron; entonces, se tendría que discutir también la función pública de aquellos que se presentan como candidatos a esta distinción.

Asimismo, coincidió en que el currículum que se presenta es demasiado escueto. Es cierto, señaló, que para que la señora Sánchez Cordero haya llegado al nivel de Magistrada, debe tener muchos méritos, pero éstos no se reflejan aquí; por ejemplo, en cuanto a contribuciones al desarrollo de la ciencia, se presentan cinco publicaciones y una es la tesis de licenciatura, otra la tesis de maestría y una tercera es una relación de la controversia constitucional en el caso de la Cámara de Diputados en contra del Poder Ejecutivo Federal, en el caso de Banca Unión, por lo que efectivamente faltarían publicaciones para que se demuestre claramente su contribución al desarrollo de la ciencia; en el caso de que no existan, es claro que esto es insuficiente para acreditar el grado.

Finalmente, externó su opinión en el sentido de no otorgar a la Sra. Sánchez Cordero, el grado de Doctor Honoris Causa.

El Dr. Federico Novelo consideró que había un problema de dialéctica hasta en la presentación de la propuesta. Recordó que en Chiapas se despenalizó el aborto y gracias a Don Samuel Ruíz se volvió a penalizar y las feministas habían propuesto a Don Samuel para muchísimos premios, es decir, había un problema hegeliano en la propia redacción, ya que en la carta propuesta se dice, en el 4º renglón del 4º párrafo: *...distinción que le fue negada a ninguna mujer...*, es decir, creía que lo que se quiso decir era que la negación de la negación llenaría de ministras a la Suprema Corte.

Comentó que votaría a favor por dos razones: porque creía que lo más intrincado que había en la Universidad, era llevarle la contra a una reivindicación de género y creía que sería muy complicado que este órgano colegiado, con el apoyo que presentaba la propuesta, decidiera mandarla a alguna Comisión.

Consideraba que el aprobar la propuesta no causaría ningún problema porque no era un reconocimiento al ejercicio del Poder; más bien se estaba hablando de una reivindicación de género que colocaba a la persona propuesta, como la primera en recibir un reconocimiento del Senado, que se le había negado al resto. Igualmente, creía que no se trataba de un problema de cantidad de publicaciones, sino de la relevancia de las mismas, por ejemplo, la controversia respecto del Banco Unión significó justamente poner en claro el tipo de perversión que había detrás, tanto del FOBAPROA como del IPAB.

Por consiguiente, consideró se debería pensar más en términos tanto de la relevancia de la propuesta, como de los firmantes de la propuesta para darle curso a la misma. En su opinión, los organizadores de esta iniciativa tenían otra puerta para hacer valer su propuesta, y era plantearla directamente al Rector General para su resolución en el Colegio Académico y sería muy grave que eso se hiciera a resultas de una negativa de este órgano colegiado.

Pensaba que esto no era un problema ideológico, ni de si se honra o no al Poder, no era un problema de la vastedad de un currículum académico, más bien había una iniciativa que le parecía respetable y que valdría la pena secundar, por lo que él la apoyaba, ya que estaba seguro que no se proporcionarían nuevos elementos y sería muy grave que aquí se negara para luego aprobarse en el Colegio.

El D.I. Fernando Mejía dijo desconocer a fondo el desarrollo personal de la ministra, sin embargo, mencionó que en el área de la salud la Sra. Sánchez Cordero es la persona que posiblemente más ha ayudado, en términos constitucionales, a aclarar derechos a la salud. Mencionó dos de los casos más relevantes en los que ha participado: 1) Que se diera atención médica en el IMSS a los enfermos de sida; con su participación, dijo, se cambió la Ley del Seguro Social, siendo ella una de las principales promotoras, gracias a sus interpretaciones constitucionales y, 2) Que se diera atención médica a concubinos y concubinas en el ISSSTE, atención que no existía y que era una demanda de los trabajadores afiliados al ISSSTE. Esa era la parte del trabajo de la Sra. Sánchez Cordero que él conocía en el área de la salud, y que consideraba de una gran relevancia.

El Presidente aclaró que no se trataba de la primera Ministra del país, sino de la primera Notaria.

El Sr. Mauricio Menéndez señaló que en el 4º párrafo del escrito se menciona que *...se cumplen en exceso los requisitos exigidos por nuestra legislación...* pero el currículum de una cuartilla que se presenta, afirmó, no cumple con lo que ahí se asienta. Por otro lado, continuó, ni este, ni ningún otro órgano colegiado, puede votar por el sólo hecho de que se le presione para que así proceda, porque se sentaría un precedente. Habría que valorar bien si esta persona es acreedora al grado.

El Dr. Javier Olivares comentó que para él las actividades en el Sector Salud, desarrolladas por la Sra. Sánchez Cordero, le parecen muy relevantes y valdría la pena asumir que habría que analizar un poco más este planteamiento a partir de una Comisión que pudiera allegarse la documentación necesaria y traer una argumentación convincente al Consejo Académico.

El Mtro. Rodolfo Santa María manifestó que un hecho como éste es trascendente, es un hecho excepcional que tiene un protocolo, que no es simplemente recibir un escrito con un determinado número de firmas, por muy calificadas que éstas sean; generalmente, explicó, un protocolo se acompaña de una serie de personas que hacen una presentación ante los órganos colegiados, que con argumentos, complementan un currículum. Señaló que en este caso eso no se estaba cumpliendo y difícilmente podría cumplirlo este Consejo Académico ante el Colegio Académico, que también tiene que seguir un orden

protocolario, por lo que sugirió no aprobarlo ahora y esperar a que se aporten más elementos que sustenten la propuesta.

El Lic. Gerardo Zamora coincidió en que es un punto muy importante dentro de lo que corresponde a decisiones institucionales; señaló que no le satisfacía la presentación que se hacía y también expresó su reserva en relación al hecho mismo de ser una persona que se encuentra en funciones. Comentó que era necesario solicitar a quienes hacían la propuesta, ampliar la información; por otro lado, no consideró conveniente que una Comisión del Consejo tuviera que encargarse de ello.

Finalmente, propuso posponer este punto a una nueva Sesión del órgano colegiado, invitando a quienes plantean la propuesta, a hacer una presentación abundando en información al respecto.

El Mtro. Raúl Hernández comentó que no estaba en juego la discusión de los méritos de una persona, en el Poder o no; se trataba, dijo, de una profesionista del Derecho que ejerce su profesión y si se analizaran las *currículas* de diseñadores o de artistas que han sido nombrados Doctores Honoris Causa, se vería que son de un raquitismo tal, en términos curriculares, que este Consejo los hubiera desbancado a las primeras; los méritos están en otra parte, concluyó.

Señaló que la presión no era hacia este Consejo, la presión sería hacia el Colegio Académico; ellos, acotó, tenían una propuesta en Diseño, una propuesta para otorgar un Doctorado Honoris Causa y no quisieron abrirla, a pesar de un homenaje que se le ha hecho a esta persona en esta Unidad, precisamente para no ejercer presiones inconvenientes; lo que le preocupaba, dijo, era esta discusión que se estaba dando un poco en falso sobre aprobar o no esta propuesta.

Comentó que la carta le parecía muy loable, las firmas que la acompañaban muy respetables, pero consideraba que este Consejo Académico no era el lugar adecuado para tratar este asunto, le parecía que no procedía tratar el asunto aquí.

El Presidente señaló que las facultades son irrenunciables, y que este órgano académico tiene la facultad expresa de poder presentar iniciativas ante el Colegio sobre Doctorados Honoris Causa; en este caso un grupo de académicos hacía la solicitud y este Consejo tenía la obligación de revisarlo y decidir si se hacía la propuesta al Colegio. Explicó que subyace también el hecho de que el año pasado la UAM firmó un Convenio con la Suprema Corte de Justicia de este país, entonces, parecería lógico que no fuera por una vía personal, pero si este grupo de profesores decidió presentarlo por una vía colegiada, le parecía que ésto le daba una dimensión distinta a cualquier situación de interpretación; consideraba que ésta no fue la razón del Convenio, pero le parecía que se podría viciar de origen.

Tuvo la oportunidad de hablar con uno de los firmantes y quedó de estar presente hoy, por alguna razón no lo estaba, pero aquí en la mesa había otros firmantes que han externado su punto de vista alrededor de esta iniciativa; aclaró que no era él uno de los firmantes.

No es un problema de cantidad de publicaciones, continuó, pues hay gente que no tiene un título universitario y se le ha reconocido también como Doctor Honoris Causa, como es el caso de Carlos Monsiváis o Juan José Arreola, q.e.p.d.; es decir, no son las publicaciones, sino lo que trasciende; el profesor Fernando Mejía mencionó dos hechos que, a su juicio, le permiten normar criterio alrededor de las capacidades de esta persona. La función que tenía el Consejo era ver si se avalaba o no la iniciativa, en la lógica de que el Rector General, en su carácter de Presidente del Colegio, podría también convocar y solicitar un documento todavía más preciso para la presentación en la etapa decisiva.

Indicó que si este Consejo decidiera pronunciarse por no otorgar este Doctorado Honoris Causa, debería quedar claro que todavía existía la posibilidad de hacerlo a través del Rector General, posibilidad que obviamente se vería viciada de origen en términos de que ya fue sancionado por un órgano colegiado.

Parecía que el hecho de que este documento estuviera firmado por distinguidos académicos en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, además de los de otras Divisiones que se suman a esta iniciativa, debería ser considerado como un salvoconducto del reconocimiento y la trayectoria de esta persona que va más allá de que hoy día esté en uno de los Poderes de la Nación y me parece que delegar ésto en una Comisión no resuelve el punto, quizás podrían trabajar un poco más el documento de presentación, pedirlo más claro, menos contradictorio en algunos puntos, pero no cambiará en nada el prestigio y el impacto que tiene en su trabajo profesional la profesora Sánchez Cordero. En ese sentido, pediría a los oradores que estaban en la lista, que abundaran alrededor de los méritos o no de la profesora, porque lo otro lo podían trabajar en la oficina respectiva tratando de hacer una presentación más adecuada.

El Mtro. Arturo Gálvez reconoció que, por quienes suscriben esta solicitud, no le quedaba la menor duda de la veracidad de lo realizado por la Sra. Sánchez Cordero, asimismo, los casos mencionados por el profesor Mejía le parecían más que suficientes para un reconocimiento de esta naturaleza; sin embargo, en cuanto a esta distinción, tenía una duda respecto a si era correcto hacer este tipo de reconocimiento a funcionarios en activo.

Afirmó que para él era válida la petición, pero creía pertinente regresarla a quienes hacían la propuesta para que puntualizaran sus aportaciones, aunque no de género exactamente, pues ese no era el argumento fundamental, pero sí sería relevante mencionar, por ejemplo, los aspectos señalados por el profesor Mejía; sería conveniente entonces, organizar mejor un protocolo, puntualizar los señalamientos de las aportaciones y olvidarse de la cuestión de género.

El Dr. Salvador Vega consideró que había dos opciones: 1) Considerar si era suficiente con los documentos que se tenían a la mano en ese momento, argumentando más a fondo y buscando elementos de los mismos firmantes o de otros más, para presentarlo al Colegio con una mayor solidez o, 2) No tomar acuerdo sobre este asunto en este momento y solicitar a quienes firman, y a otros que quieran adherirse a ello, a sustentar ampliamente la trascendencia de la obra académico-política de la profesora para volver a ser presentado al pleno del Consejo.

El Dr. Federico Novelo opinó que no habría que insistir mucho sobre esto; consideraba que la misma redacción de la propuesta favorecía muy poco a la misma; sin embargo, en algunas intervenciones que antecedieron, se veía la dificultad para decidir. Creía que esto se podría decidir por la vía de la posposición, es decir, coincidía en que habría que solicitar más elementos de juicio a la presentación y precisó que lo más importante que se había dicho a favor de esta candidatura no estaba en el texto de la propuesta, sino en la intervención del profesor Mejía.

Entonces, finalizó, había que posponer la decisión en espera de mayores elementos de juicio, no rehuir la toma de la decisión cuando estos existan y sugerir a los promotores que redacten de otra forma su propuesta de apoyo; ponerse de acuerdo en lo fundamental, ¿se puede dar el grado a un funcionario en activo?, ¿se requieren más elementos de juicio?, ¿se requiere otro tipo de presentación?, ¿se requiere una defensa por miembros de la comunidad que no formen parte del órgano colegiado?, etc., pero tomar un acuerdo en cuanto a lo que sí se puede y lo que no se puede considerar al respecto.

Con relación a si estos reconocimientos debían otorgarse a funcionarios públicos, el Mtro. Raúl Hernández recordó que el Rector General y el Rector de Unidad, son funcionarios públicos, sobre todo en una universidad pública y mencionó que casos de Rectores que habían sido distinguidos con el reconocimiento de Doctor Honoris Causa eran incontables, por lo que consideró que debería analizarse mejor esa argumentación.

Por otro lado, dijo, le hubiera gustado que quienes hicieron la propuesta, la hubieran fundamentado y la hubieran presentado personalmente, pues estaba recibiendo un documento en frío que leen, consideran e interpretan desde sus distintas visiones y formaciones, o deformaciones, profesionales, por lo que si era importante se hubiera dado una argumentación más a fondo.

El Arq. José Luis Lee estuvo de acuerdo en que efectivamente se necesitaban más argumentos para fundamentar la propuesta y consideraba también que el Consejo no podría suscribir el apoyo hacia esta persona en los términos como en que se presentaba la carta; señaló que se tendría que emitir una formulación distinta para que la propuesta tuviera la fuerza necesaria para avalarla y presentarla al Colegio Académico.

Por otro lado, le parecía que la deferencia que las personas que suscribían el documento, hacían a este Consejo, era correcta y que valdría la pena tomarla en cuenta. Sugirió que se aprobara en lo general el reconocimiento para esta persona, pero que se recomendara que se proporcionaran elementos adicionales para complementar y apoyar el documento que este órgano colegiado presentaría al Colegio Académico.

Al Lic. Gerardo Zamora, en lo personal, le parecía de mal gusto otorgar un Doctorado Honoris Causa a un funcionario público en ejercicio; sin embargo, si se tratara de un funcionario público en ejercicio que hubiere demostrado con anterioridad una trayectoria intachable y evidente de sus contribuciones a las ciencias, las artes o las humanidades, no tendría ninguna objeción; aunado a que esto le parecía de mal gusto en general, en este caso se estaría hablando de que, aparentemente, sus mejores contribuciones son a partir de que ha sido nombrada Magistrada y lleva apenas ocho años en esa trayectoria.

Señaló que esa sería su objeción, y no porque fuera funcionaria pública, sino porque consideraba muy corto el trayecto y las aportaciones hechas durante el mismo, no le decían mucho como para otorgarle el grado. En lo que sí estoy de acuerdo, finalizó, es en que hay que posponer la decisión.

El Dr. Hugo Aboites opinó que: más importante que las acciones mencionadas por el profesor Mejía, era el hecho de que en este país se hayan cerrado las puertas al reconocimiento de las autonomías indígenas y que eso lo haya hecho la Suprema Corte de Justicia, acción que según tenía entendido fue aprobada por unanimidad, lo que significaba que la Magistrada votó a favor de que no se diera paso a la revisión de esa ley, lo cual parecía muy grave porque mete una vez más al conflicto de Chiapas en un callejón sin salida y mete al país en una situación todavía más problemática, pues habrá quien diga que vale más reconocer el derecho de los enfermos de sida a la atención por parte del Seguro Social, a que los indígenas sean reconocidos en su derecho a la autonomía; ahí es donde me parece que pierde pulcritud el sentido de transparencia para poder votar a favor.

Otro hecho que le resta transparencia a esto, dijo, es lo que se mencionó hace un rato acerca de que existe un Convenio entre la Suprema Corte de Justicia y la UAM; pues aunque la intención sea que no suene mal, suena mal porque nos mete en el problema no ideológico, sino práctico de la relación con Ministros de Justicia, con Secretarios de Estado, con Senadores y Diputados, y es que dado que tienen acceso a muchos mecanismos y muchos recursos, pueden inclinar la balanza en un sentido o en otro, para beneficio o no de la Universidad. Por todo esto, creía que no podían aprobar esta solicitud.

*Siendo las 13:30 horas, el Presidente señaló habían transcurrido las tres primeras horas reglamentarias de trabajo, por lo que sometió a consideración del pleno el continuar trabajando por tres horas más, o hasta agotar el Orden del Día, lo cual fue aprobado **por 30 votos a favor, cero en contra y una abstención.***

El Dr. Federico Novelo insistió en posponer la decisión en espera de mayores elementos de juicio, así como también insistió en tomar acuerdos respecto a qué hace viable o inviable esta cuestión. Si estaban de acuerdo en que faltaban elementos de juicio, pospusieran la decisión y debatieran sobre esos nuevos elementos de juicio.

En síntesis, propuso someter a votación el posponer la decisión e informar a los promotores que se requerían más elementos de juicio que favorecieran la propuesta.

La Srita. Yanet Vázquez consideró que al parecer se iba a posponer la decisión, por lo que propuso, que si se volvía a presentar un documento con la propuesta de conceder este Doctorado Honoris Causa, no se antepusiera la condición de mujer, pues consideraba que tanto los hombres como las mujeres tenían las mismas condiciones, derechos y obligaciones y no había que anteponer que por ser la única mujer, la única representante y la única Magistrada mujer, debería otorgarse lo solicitado.

Luego de esta intervención, el Presidente sometió a la consideración del pleno si estaba suficientemente discutido el punto, lo cual se consideró así **por unanimidad.**

A continuación se sometió a aprobación la posibilidad de diferir la toma de la decisión hasta contar con una propuesta más articulada que incorpore elementos de juicio para el eventual otorgamiento del Doctorado Honoris Causa a la Sra. Sánchez Cordero, lo cual se aprobó **por 29 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

ACUERDO 2.03.7.1 Diferir la toma de decisión hasta contar con una propuesta más articulada que incorpore elementos de juicio para el eventual otorgamiento del Doctorado *Honoris causa* a la Lic. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas.

8. ASUNTOS GENERALES.

8.1 Solicitud para publicar el comunicado al Rector General:

El Dr. Aboites solicitó publicar, en el órgano informativo de la Unidad y en el Buzón de *Cuéyatl*, el oficio a través del cual se recomienda al Rector General revisar y modificar el Acuerdo 2/2003 fechado el 15 de enero de 2003, relativo al estímulo a los grados académicos, específicamente al personal con título de licenciatura, a lo cual el Presidente respondió que no hubo un acuerdo al respecto, pero que no existía inconveniente alguno para publicarse en la página de *Cuéyatl*.

8.2 Petición para aumentar la capacidad del Taller de Lenguas Extranjeras (TALEX):

La Srita. Yanet Vázquez dio lectura al siguiente escrito: “Hacemos un llamado de atención a las autoridades correspondientes, para que pongan más atención al Taller de Lenguas Extranjeras (TALEX), ya que hemos observado que no se tiene la capacidad suficiente para cubrir las necesidades que tenemos todos los alumnos, pero principalmente los que cursamos 11º y 12º Trimestres. Consideramos que ya es necesario que se busquen soluciones integrales con una visión a largo plazo y no soluciones inmediatas e insuficientes. Hay que tomar en cuenta que este es un problema muy recurrente, lo que no debería de ser ya que la institución exige la aprobación de una lengua extranjera como requisito para la titulación, pero la misma institución no tiene la capacidad, organización e infraestructura necesaria para otorgar las condiciones y elementos mínimos y suficientes para que nosotros los alumnos podamos cumplir y cubrir con tal requisito”.

Sobre lo anterior, el Presidente comentó que ninguna institución educativa tiene suficiente cobertura para toda su matrícula, incluyendo a la UNAM. Estamos haciendo el esfuerzo, dijo, por dar soluciones integrales; está el Centro de Auto-acceso que se está construyendo en la parte posterior del TALEX; desgraciadamente no se cuenta con más plazas para profesores, lo cual es una necesidad real detectada en el TALEX; estaban

tratando de lograr avanzar en ese sentido y, en su momento, se tendrá la oportunidad, cuando avance la obra del edificio de CSH, de cambiar de ubicación el TALEX para darle una mayor cobertura, pero esto también estará supeditado a más recursos financieros.

El Sr. Mauricio Menéndez comentó que este problema ya se ha tratado, incluso en el Colegio Académico, tomando en cuenta que cada día hay más posgrados en donde también se exige dominar, por lo menos, un idioma, aunque en el caso de los posgrados son dos. Señaló que en ocasiones anteriores también se han comprometido a dar solución a este problema, se han buscado alternativas, pero no han sido las más adecuadas para la Universidad; al respecto, dijo, se acaba de publicar un Boletín en donde la salida que le dan al estudiante de la UAM es un descuento del 15% en Interlingua, pero ellos consideran que esa no es una salida; la salida de la UAM debiera ser, ya que se exige el dominio del idioma, proporcionar al estudiante todas las herramientas necesarias para cumplir con ese requisito.

El Lic. Gerardo Zamora advirtió que el reclamo hecho por los estudiantes es muy válido, pero también habría que ponderarlo en los justos términos. Como ya se dijo, no tenían, ni iban a tener, capacidad de cobertura total para todos los alumnos, y hay que reconocerlo así, para no hacer demagogia. Ahora bien, también hay que decir que a partir de un análisis que se hizo, todas las licenciaturas, al menos las de Sociales, pero creo que hay convergencia de las demás, en el sentido de que uno de los asuntos prioritarios es ampliar la cobertura de atención a los alumnos para poder facilitar el cumplimiento de este requisito, y por ello es que se llevó, a nivel de PIFI (Programa de Fortalecimiento Institucional), se llevó como prioridad un programa para atender este asunto. Fue un claro señalamiento de que es prioritario ampliar la cobertura a nuestros alumnos en este servicio; tan es así, que se obtuvieron recursos para ello, los cuales se están aplicando ya para tener alternativas distintas a las tradicionales, como las que ha mencionado el Rector de nuestra Unidad.

Destacó que se acababan de aprobar cuatro nuevas plazas con un perfil distinto, orientadas a satisfacer estas necesidades; también era cierto, por otra parte, que se han buscado cursos extraordinarios a la programación normal que ya se han aplicado y se ha dado una mayor cobertura y facilidades de las distintas opciones que se pueden atender.

El Lic. Marcelino Escobar mencionó que el problema no era sólo sobre los aspectos mencionados, sino era también de método; sugirió reglamentar más los requisitos para ingresar al TALEX, establecer, reglamentariamente, el número de oportunidades que tiene el alumno para poder cursar un idioma, así como los requisitos, porque sucede que hay alumnos cursando el 1º ó 2º trimestre y ya están tomando el idioma, cuando la necesidad es para los alumnos que están terminando la carrera. Si se procediera en esta forma, podremos avanzar más del 60% de la misma necesidad.

El Presidente aclaró que existen Convenios con escuelas de idiomas que datan de hace

tiempo, escuelas como INTERLINGUA, HARMON HALL, BERLITZ, etc., señalando que son opciones, no sólo para alumnos sino para la comunidad universitaria en general, e indicó que, sin que sonara a demagogia, se estaban aplicando todos los recursos posibles.

Siendo las 14:25 horas del día 11 de febrero de 2003, y no habiendo más asuntos que tratar, concluyó la Sesión 2.03 de este órgano colegiado.

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
Presidente

DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS
Secretario

CONSEJO ACADÉMICO AUMEX